Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente,
Derechos Sociales,
Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones
Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente
y Servicios Sociales
Servicio de Administración de los Servicios Sociales

Expte. 10/2025

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE SUBSANACION A LAS ENTIDADES CONCURRENTES A LA CONVOCATORIA DE COMEDORES ANUALIDAD 2026.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Duodécima de la convocatoria de subvenciones Comedores Sociales 2025 (Expte. 10/2025), publicado extracto de la misma en el BOP núm. 117, de fecha 20 de junio de 2025, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y examinadas éstas**, se requiere a las entidades que se señalan** a continuación para que en el **plazo máximo de diez día hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en el que tenga lugar la publicación del presente anuncio, procedan a subsanar la falta o acompañen los documentos indicados,** a través del registro electrónico general de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla y dirigirla al Servicio de Administración de los Servicios Sociales (Registro RIES 02300).

Si la entidad requerida así notificada no lo hiciera, **se le tendrá por desistida de su solicitud.**

RELACIÓN DE ENTIDADES REQUERIDAS Y MOTIVOS DE SUBSANACIÓN:

P.S. 3. COMEDOR BENÉFICO SAN VICENTE DE PAUL. PROYECTO "COMEDOR BENÉFICO SAN VICENTE DE PAUL".

A. En relación al ANEXO II presentado se han de subsanar los siguientes apartados:

1. Subsanar cuadro de gastos Apartado 11.2, ANEXO II:
   El importe que figura en "Totales" no es correcto (Cantidad con cargo a la Subvención).

2. Subsanar cuadro del Apartado 18.1, ANEXO II (Presupuesto total del Proyecto), la suma de los importes previstos en "Gastos previstos de personal" es incorrecta, asimismo el importe que figura en "Total de gastos", no responde a la suma de los importes señalados en el citado cuadro de gastos.

3. Apartado 18.2, ANEXO II (Presupuesto Imputado al Ayuntamiento):
   - Imputan al presupuesto del Proyecto gastos por el mismo concepto. (Gasto propuesta menús certificado por especialista dietética y nutrición y Nutricionista).

4. En relación a los gastos de "menaje y utensilios de cocina", señalar que según establecen las presentes Bases de la Convocatoria de subvención "Cualquier adquisición de material habrá de ser de bienes fungibles o consumibles relacionados con la ejecución del proyecto, no procediendo la adquisición de bienes de otra naturaleza."

Código Seguro De Verificación	4gOooTE5blKP2NIAdFd0Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Reyes Casares Ordoñez	Firmado	22/08/2025 12:01:31
	Noelia Dominguez Correa	Firmado	22/08/2025 11:38:58
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4gOooTE5blKP2NIAdFd0Eg==		

B. De conformidad con la Disposición 7.5 de la Convocatoria el número de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación no superará el 20 % sobre el número total de horas que comprende el proyecto, por lo tanto se debe rectificar los apartados 8 y 11.2 del Anexo. Si la rectificación en el apartado 11.2 implica alguna modificación de los importes tanto de ese cuadro como del 18.1 y 18.2 se deberá proceder a su modificación para que toda la información sea coincidente.

P.S. 4. BARRIOS DEL SUR.

A. Presentar debidamente cumplimentado el "Anexo I-Solicitud", la entidad y CIF que figuran en la solicitud no coinciden con el resto de la documentación aportada.

B. Con el objeto de acreditar lo declarado en el Anexo IX, la Entidad ha de aportar la documentación acreditativa de cumplir con la legislación vigente que le sea de aplicación en relación con la actividad a desarrollar en materia de manipulación de alimentos, productos alimenticios, comedores colectivos, así como la presentación de las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para el ejercicio de dicha actividad.

C. Aportar certificado de un diplomado o graduado en Nutrición Humana y Dietética (dietista-nutricionista) colegiado y con seguro de responsabilidad civil que garantice que las propuestas de menús que se adjunten al proyecto (Anexo II), cumplen los requisitos establecidos en la Disposición Sexta, Séptima y Decimonovena de la Convocatoria **(Disposición Décima, apartado 15).**

D. Subsanar ANEXO II

- Apartado 6.1. Cobertura del proyecto comedores sociales: Especificar correctamente número de servicios y cena picnic que tienen previsto ofrecer.

- En el apartado 11.1 se indica un nº de personal que va a intervenir en el mismo, que no coincide con el nº de personal reflejado en la tabla 11.2.

- En el apartado 11 no se incluye, ni como personal dependiente ni independiente, la figura de la persona profesional en Trabajo social, requisito indispensable, debido a que es la única competente para el desarrollo de las funciones requeridas en la Disposición 7.4.

- Apartado 11.2. (Dedicación y gastos en personal del Proyecto):
    - El importe que figura en el "Importe Total" referido a la integradora social no corresponde al resultado de multiplicar el número de horas dedicación por el precio hora indicado.

    - La cantidad con cargo a la subvención referida a la limpiadora (8.700,00) es superior al importe total resultado de número de horas de dedicación al proyecto por el precio hora señalado (8.410,00).

- Apartado 12. Recursos Materiales que la entidad pone a disposición para la realización del Proyecto, no queda constancia de la existencia de las instalaciones de la cocina en el local que la entidad pone a disposición del Proyecto.

E. No se aporta el instrumento técnico básico requerido en la Disposición 7.4.

Código Seguro De Verificación	4gOooTE5blKP2NIAdFd0Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Reyes Casares Ordoñez	Firmado	22/08/2025 12:01:31
	Noelia Dominguez Correa	Firmado	22/08/2025 11:38:58
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4gOooTE5blKP2NIAdFd0Eg==		

P.S. 5. FUNDACIÓN HOSPITALARIA ORDEN DE MALTA EN ESPAÑA. PROYECTO "COMEDOR SAN JUAN DE ACRE".
SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y/O PROYECTO:

A. Certificado emitido por la entidad bancaria del número de cuenta de la Entidad, con código IBAN, donde aparezca la entidad como titular de la misma.

B. Subsanar ANEXO II: Apartado 11.2 (Dedicación y gastos en personal del Proyecto): El total de horas de dedicación de los Ayudantes de cocina no coincide con el número de horas dedicadas al proyecto por fases.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento
LA JEFA DEL SERVICIO DE ADMÓN.
DE LOS SERVICIOS SOCIALES
P.A.
LA TÉCNICA DE APOYO A LOS SERVICIOS SOCIALES
ESPECIALIZADOS DE CIUDAD DEL
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES
Fdo.: Noelia Domínguez Correa

LA JEFA HABILITADA DEL DEPARTAMENTO
DE LOS SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS DE CIUDAD
Fdo. Reyes Casares Ordoñez.

Código Seguro De Verificación	4gOooTE5blKP2NIAdFd0Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Reyes Casares Ordoñez	Firmado	22/08/2025 12:01:31
	Noelia Dominguez Correa	Firmado	22/08/2025 11:38:58
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4gOooTE5blKP2NIAdFd0Eg==		